

## Universidad Politécnica de Tapachula

### I N D I C E

OBJETIVO.....	2
BIENVENIDA.....	2
ANTECEDENTES .....	2
MISIÓN.....	5
VISIÓN .....	5
VALORES INSTITUCIONALES .....	5
ORGANIGRAMA .....	6
POLÍTICA DE CALIDAD.....	7
POLÍTICA AMBIENTAL.....	8
POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.....	8
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	12
REGLAS DE ORO.....	23
PUNTOS GENERALES.....	24
ANEXOS .....	25

## OBJETIVO

Asegurar que todo el personal que labora en la Universidad Politécnica de Tapachula conozca y se identifique con la filosofía institucional, la importancia del respeto al medio ambiente y el cumplimiento de las expectativas de la Comunidad Universitaria.

## BIENVENIDA

Para la Universidad Politécnica de Tapachula es un gusto darte la más cordial bienvenida a este equipo de trabajo comprometido con la calidad y la productividad.

Esperamos que tu capacidad, conocimientos y espíritu de colaboración y servicio sean puestos a disposición de esta Universidad Politécnica de Tapachula, mediante la realización eficaz y eficiente de las tareas encomendadas.

Así mismo, pretendemos que la Universidad Politécnica de Tapachula sea un importante medio que permita tu crecimiento laboral, personal y familiar.

A continuación encontrarás en este Manual de Inducción una breve historia de la Universidad Politécnica de Tapachula, nuestra Misión y Visión así como los Valores que rigen nuestra conducta.

## ANTECEDENTES

Mediante Decreto No. 408 publicado en el Periódico Oficial No. 263, Tomo III, de fecha 05 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Politécnica de Tapachula, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto fundamental de impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades incluyendo educación a distancia. Posterior a su creación hubo mediante Periódico Oficial No. 312, Tomo III, de fecha 13 de julio de 2011, Publicación No. 2987-A-2011, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Tapachula.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Hacienda, aprobó el Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/DEO/049/2012 de fecha 06 de marzo de 2012.

Por lo que se constituye en la región como única institución que ofrece estudios profesionales, con una estructura organizativa y con una figura principal de gestión y administración denominada Rector.

Constituida la Universidad Politécnica de Tapachula, como un ente encargado de formar generaciones en ingenierías, ante la demanda de una juventud cada vez más numerosa que egresa de la Educación Media Superior, inició sus actividades académicas el 12 de septiembre del año 2011, con las limitaciones de carecer de instalaciones propias, inicialmente la albergó la Universidad Pedagógica Nacional, Campus Tapachula (UPN).

La oferta inicial educativa la constituyó profesiográficamente por tres ingenierías: Agroindustrial, Software y Logística y Transporte; ante el incremento de su matrícula estudiantil ocupó un nuevo domicilio ubicado en el centro de la ciudad; en agosto del 2013, fungiendo como Rector el Dr. Gonzalo Vázquez Natarén, se ubicó en el Fraccionamiento Los Laureles, en la Avenida Las Palmas Manzana 36.

En Enero del 2014 luego de un estudio de factibilidad y pertinencia, exhaustivo que abarcó población estudiantil, socioeconómico, productividad de la región, entre otros elementos indicadores, se dio apertura a dos programas educativos que vendrían a sumarse a los tres originales, estos programas son Ingeniería en Animación y Efectos Visuales e Ingeniería de Sistemas Automotrices.

Los apoyos gubernamentales para la obtención de la infraestructura, dieron como resultado que el 6 de mayo del año 2015, se reubicara en la primera unidad de docencia, (UD1), de lo que será la ciudad universitaria ubicada en la carretera Tapachula – Puerto Madero kilómetro 24+300.

En septiembre de 2015 se abrieron dos nuevas carreras Ingeniería Financiera e Ingeniería en Mecatrónica, dos años después y derivado de la necesidad que había en la región, en septiembre de 2017 se abrieron las ingenierías en Nanotecnología, Tecnología ambiental e Ingeniería en Energía.

El Plan Maestro de Infraestructura contempla una Ciudad Universitaria de 30 hectáreas conformada por 5 Unidades de Docencia, Laboratorios y Talleres Especializados, Laboratorio de Idiomas, Auditorio, Aula Virtual, Gimnasio, Biblioteca, Cafetería, y áreas deportivas.

A partir del 2013, la Universidad forma parte del Consorcio de Universidades e Instituciones para el Desarrollo Sustentable (CUIDES). En el 2014 se adhiere a la Asociación Hispana de Universidades (HACU), y a la Red de Incubadora de Empresas de Chiapas. Actualmente cuenta con los estudios pertinentes para ampliar su oferta educativa con tres carreras más: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Financiera e Ingeniería Mecatrónica.

## Antiguas instalaciones



5ta. Poniente y 2da norte



Av. Palmas Fracc. Laureles

## Instalaciones Actuales



## MISIÓN

Formar profesionales con un alto nivel de conocimientos, que se distingan por el fortalecimiento de sus valores, comprometidos con el desarrollo sustentable y bienestar de todo México y en especial del Estado de Chiapas

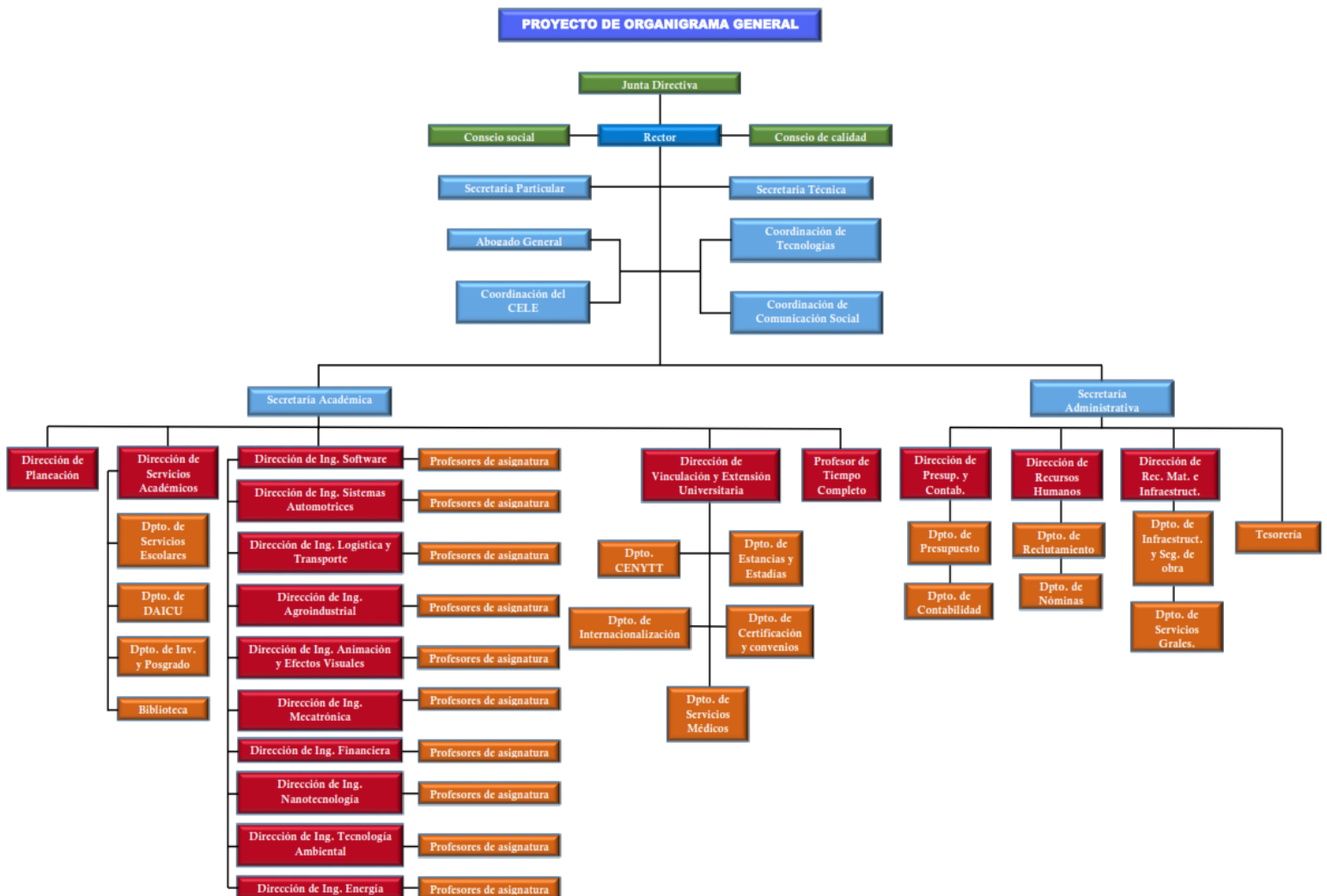
## VISIÓN

Ser una institución de Educación Superior líder en Mesoamérica, teniendo una vinculación con todos los sectores productivos y de investigación científica – tecnológica para el desarrollo a nivel nacional e internacional a través de la enseñanza de calidad basada en un modelo de competencias con programas académicos acreditados y procesos administrativos certificados con normas de calidad.

## VALORES INSTITUCIONALES

- **Responsabilidad:** Cumplimos con el deber que se nos asigna y permanecemos leales a los principios y políticas institucionales.
- **Respeto:** Actuamos en forma congruente, responsable y ética en las relaciones interpersonales.
- **Compromiso:** Actuamos acorde a nuestros valores y principios, en pro del logro de nuestros objetivos.
- **Confianza:** Procuramos la facilidad y sinceridad en el trato entre todos los que laboramos en esta Institución.
- **Equidad:** Trabajamos por un trato justo e imparcial con todos.

## ORGANIGRAMA



Este organigrama está detallado en el Soporte de Estructura Orgánica, conocido oficialmente como Propuesta de Creación de Órganos Administrativos, en donde se establece aparte del organigrama de la institución, descripción de funciones, especificaciones de puesto, competencias transversales, entre otras cosas.

Este documento forma parte de los anexos de este manual.

La Universidad Politécnica de Tapachula tiene como compromiso conducirse con una administración eficiente y eficaz que apoye el desarrollo académico, promoviendo una vinculación estrecha con la sociedad, diseñando y operando un modelo educativo centrado en competencias y en un aprendizaje continuo centrado en el estudiante, además de impulsar la integración de las áreas del conocimiento y la calidad de los programas académicos y de todos los servicios universitarios.

Es por ello, que la Universidad Politécnica de Tapachula en seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional, durante este periodo ha demostrado avances significativos en los indicadores de liderazgo en: capacidad docente, en la calidad de los egresados, en la competitividad de los programas educativos, en investigación y posgrado, en educación continua, en infraestructura, en Gestión de Calidad, ambiental y de responsabilidad social y en transparencia y rendición de cuentas.

A continuación se presentan las políticas que posee la Universidad Politécnica de Tapachula:

## POLÍTICA DE CALIDAD



Política de Calidad

### Política de Calidad

Mediante una cultura de calidad, desarrollo sustentable, equidad, igualdad y formación en valores; somos una Institución Pública de Educación Superior líder en el desarrollo social, económico y tecnológico en el ámbito nacional e internacional, a través de la generación, aplicación y transferencia del conocimiento, en apego a la legislación aplicable, con enfoque de mejora continua.

*“Innovación y tecnología al servicio de la sociedad”*

  
Gonzalo Vázquez Natafén  
Rector  
Universidad Politécnica de Tapachula



Febrero 2019



Documento controlado por medios electrónicos.  
Para uso exclusivo de la Universidad Politécnica de Tapachula [www.uptapachula.edu.mx](http://www.uptapachula.edu.mx)

REC-RG.01  
Rev.03  
20 Feb 2019  
Pág 1 de 1





## POLÍTICA AMBIENTAL



Política Ambiental

### Política Ambiental

En la Universidad Politécnica de Tapachula estamos comprometidos con el respeto de nuestro contexto ambiental, con responsabilidad en el uso de los recursos naturales, la mitigación de impactos ambientales, la protección de la biodiversidad y la prevención de la contaminación, en un proceso de mejora continua; afrontando riesgos con una visión de sustentabilidad, en apego a la legislación aplicable.

*"Innovación y tecnología al servicio de la sociedad"*

Gonzalo Vázquez Natarén  
Rector  
Universidad Politécnica de Tapachula



Abril 2016

## POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN



Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

### Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

Somos una institución de educación superior comprometida en promover con equidad las oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a la educación y al empleo administrativo y docente; prohibimos el maltrato, la violencia y la segregación de las autoridades de la UPTap hacia el personal y entre el personal, generando un ambiente sano y condiciones armoniosas, a través de acciones a favor de la comunidad que favorezcan la igualdad laboral y la no discriminación (1), estableciendo objetivos y planes de acción para lograrlos.

<sup>(1)</sup>Fracc. III del Art. 1° LFPED. Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

*"Innovación y tecnología al servicio de la sociedad"*

Gonzalo Vázquez Natarén  
Rector  
Universidad Politécnica de Tapachula



Agosto 2016



La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Politécnica de Tapachula es aplicable a su comunidad en todos los niveles de la institución, desde la Rectoría, Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas y áreas que la conforman, considerando para mujeres y hombres el acceso al empleo y a los programas educativos, condiciones académicas y de trabajo, así como desarrollo educativo y profesional, capacitación y participación en los procesos de toma de decisiones.

El objetivo de este modelo es desarrollar, fomentar e impulsar la Igualdad Laboral y No Discriminación en la UPTAP, con ello se busca institucionalizar las políticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y propiciar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso al empleo, condiciones de trabajo, así como desarrollo profesional, capacitación y participación en los procesos de toma de decisiones.

Existe un comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en la Universidad, denominado “Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación”, conformado por Titulares de las siguientes áreas:

- Rector
- Secretaría Académica (Coordinación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación)
- Secretaría Administrativa
- Representante del Sistema de Gestión de Calidad
- Abogado general (Ombudsman)
- Dirección de Servicios Académicos
- Dirección de Planeación
- Directores de Programas Académicos
- Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria
- Dirección de Recursos Humanos (Secretaria del Comité)
- Coordinación de Tecnologías de la Información
- Jefatura del Departamento de Atención Integral a la Comunidad Universitaria
- Jefatura del Departamento de Servicios Escolares
- Coordinación del Centro de Negocios y Transferencia de Tecnología
- Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura

La Universidad Politécnica de Tapachula en su compromiso por promover la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación ha implementado campañas; se han llevado a cabo los cursos, reuniones, publicación de carteles y comunicados que son colocados en la vitrina de anuncios, zonas de acceso en común y oficinas administrativas. También se difunde a través del programa radiofónico institucional “Expresión Universitaria Politécnica”, con emisión semanal de 1 hora los viernes en la estación 102.7 fm.



Además el personal administrativo y profesores de tiempo completo pueden hacer uso de la “Licencia de Paternidad”, que es un permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos, y de igual manera en el caso de la adopción de un infante, esta licencia se da a conocer cada año al personal de nuevo ingreso.

Aunado a lo anterior, la Universidad también promueve la cultura de la lactancia en el contexto laboral, mediante la creación del Área de Lactancia en UD1 como un espacio digno e higiénico, acondicionado para que las mujeres puedan extraer su leche durante la jornada laboral, además mediante talleres o conferencias que se imparten dentro de la Universidad, se sensibiliza al personal administrativo y docente sobre la importancia de la lactancia materna.



**En la Universidad se desarrollan e implementan políticas para prevenir la discriminación hacia las mujeres embarazadas y madres, en particular durante el período de la lactancia.**

El Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de acuerdo al acta de instalación del mismo, sesiona cada seis meses (dos veces al año) de manera ordinaria, y de manera extraordinaria las que se consideren necesarias.

Adicionalmente la Universidad, en alcance de hacer cumplir la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación considera los siguientes lineamientos:

- Lineamiento de promociones:  
<http://uptapachula.edu.mx/page/wp-content/uploads/2018/09/Lineamientos.Promociones-1.pdf>
- Lineamientos para la actuación frente a actos de discriminación acoso y violencia:  
<http://uptapachula.edu.mx/page/wp-content/uploads/2018/09/Lineamientos.Actuacion.Caso .Discriminacion..pdf>

- Procedimiento de atención a quejas:  
<http://uptapachula.edu.mx/page/wp-content/uploads/2018/09/ILND-PI.01-Procedimiento-para-la-atenci%C3%B3n-a-quejas...-1.pdf>
- Descripción de responsabilidades del comité de igualdad laboral y no discriminación:  
<http://uptapachula.edu.mx/page/wp-content/uploads/2018/09/ILDN-RG.04-Descripci%C3%B3n-de-Responsabilidades-Comit%C3%A9-2017.pdf>
- Tabla de sanciones:  
<http://uptapachula.edu.mx/page/wp-content/uploads/2018/09/ILND-RG.12-Tabla-de-Sanciones-ILND-1.pdf>

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

De igual manera, existe un Código de Ética y Conducta que aplica para los Órganos Administrativos, a todo personal administrativo y docente que labore en la Universidad Politécnica de Tapachula, así como a quienes aspiren a formar parte de la estructura de la Universidad, ya que las relaciones profesionales y personales del personal administrativo, docente y alumnado exigen ineludiblemente un marco de Responsabilidad, Respeto, Compromiso, Confianza y Equidad, valores morales que son las características de una relación ética entre colegas de la docencia en general y entre quienes formen parte de la Universidad.

A continuación se presenta el Código de Ética que rige a la Universidad Politécnica de Tapachula:

- Código de Ética:  
<http://uptapachula.edu.mx/page/wp-content/uploads/2018/09/C%C3%B3digo-de-%C3%89tica.pdf>



# CÓDIGO DE ÉTICA

Tapachula, Chiapas  
Agosto 2016

## Índice

Contenido	Página
Exposición de Motivos	2
Título Primero Alcances	5
Principios	5
De los Alumnos	5
Del Personal Académico	5
De los Órganos Administrativos	6
De las Sanciones	8
Transitorios	9





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

Código de Ética



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que la Universidad, como organismo descentralizado del Gobierno del Estado, está comprometida con una responsabilidad moral y ética en el sentido de actuar de acuerdo a normas y principios que rijan la conducta del buen vivir de su comunidad.

Esa responsabilidad ética obliga a una continua evaluación del comportamiento social y público del personal, a fin de garantizar en todo momento el respeto al derecho y la observancia de su Normatividad evitando con ello faltas a las normas éticas que pongan en riesgo la estabilidad de la institución.

Para fortalecer la confianza de la comunidad universitaria, así como la de la sociedad, es preciso adoptar medidas tendientes a reforzar la grandeza de la institución, haciéndolos sentir parte importante de la misma, además de propiciar que sus labores no vulneren los principios de una ética institucional.

En ese sentido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Tapachula, es el Consejo Social quien expedirá el presente Código de Ética con el objeto de velar por el acatamiento de los principios y valores de la Universidad Politécnica de Tapachula, incluyendo, la defensa de los derechos humanos y del interés colectivo, buscando desarrollar estos principios y valores, no solo la formación integral de los jóvenes universitarios, sino además la formación de seres humanos virtuosos. Consideraremos entonces que el propósito de éste Código de Ética es establecer reglas que permitan dirigir el actuar de los miembros de la Universidad Politécnica de Tapachula, garantizando el respeto de los estatutos universitarios.

El Código de Ética se aplicará a los Órganos Administrativos, a todo el personal administrativo y docente que labore en la Universidad Politécnica de Tapachula, al alumnado inscrito en cada una de las áreas de estudio, así como a quienes aspiren a formar parte de la estructura de la Universidad, ya que las relaciones profesionales y personales del personal administrativo, docente y del alumnado exigen ineludiblemente un marco de Responsabilidad, Respeto, Compromiso, Confianza y Equidad, valores morales que son las características de una relación ética entre colegas de la docencia en general y entre quienes formen parte de la Universidad. Finalmente, el personal docente indudablemente tiene la obligación de contribuir tanto en la esfera pública como en la privada, con su palabra y con su ejemplo, al prestigio académico, moral y social de la Universidad.

En ese sentido la Universidad Politécnica de Tapachula, tiene como Misión, Formar profesionales con un alto nivel de conocimientos, que se distingan por el fortalecimiento de sus valores, comprometidos con el desarrollo sustentable y bienestar de todo México y en especial del Estado de Chiapas.



## Código de Ética

Así como una Visión de ser una Institución de Educación Superior líder en Mesoamérica, teniendo una vinculación con todos los sectores productivos y de investigación científica-tecnológica para el desarrollo a nivel nacional e internacional a través de la enseñanza de calidad basada en un modelo de competencias con programas académicos acreditados y procesos administrativos certificados con normas de calidad.

La Universidad Politécnica de Tapachula como una institución de educación superior busca que sus programas académicos sean acreditados y que sus procesos administrativos sean certificados con normas de calidad.

La Universidad Politécnica de Tapachula reconoce que su mandato institucional y social es educar, para cumplirlo debe investigar con rigor científico los problemas sociales y de interés público, plantear propuestas de solución y elevar la calidad de su sistema educativo.

Las y los trabajadores universitarios se identificarán plenamente con los valores, misión y visión de la institución, asumirán su rol con agrado y satisfacción. La Universidad Politécnica de Tapachula será reconocida por el alumnado, por la sociedad y por los sectores público y privado, como una institución transparente, logrando a través de una política permanente de rendimiento de cuentas y por su vocación de respeto a la normatividad universitaria, por su preocupación para fomentar entre la población el conocimiento y respeto del estado de derecho y de la adecuada procuración de justicia.

En ese contexto, el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Tapachula con fundamento en el artículo 27, fracción III, del Decreto de Creación, tuvo a bien aprobar con fecha 03 de Noviembre de 2015 mediante Acuerdo N° UPTAP/C.S/5.1/2° ORD./2015 el Código de Ética de la Universidad Politécnica de Tapachula, con el propósito fundamental de dar sustento a las normas de conducta de la Universidad, mismo que hicieron llegar para su trámite conducente y dar cumplimiento al Segundo Transitorio; el cual a su vez fue actualizado y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria 2016 mediante el Acuerdo No. UPTAP/C.S/4.1/2°.ORD./2016 el día 09 de septiembre de 2016.

Por las consideraciones y fundamentos anteriores, quienes integran la Junta Directiva, tienen a bien expedir el presente:

### 1. Misión

Formar profesionales con un alto nivel de conocimientos, que se distingan por el fortalecimiento de sus valores, comprometidos con el desarrollo sustentable y bienestar de todo México y en especial del Estado de Chiapas.

### 2. Visión

Ser una Institución de Educación Superior líder en Mesoamérica, teniendo una vinculación con todos los sectores productivos y de investigación científica-tecnológica para el desarrollo a nivel nacional e internacional a través de la enseñanza de calidad basada en



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

### Código de Ética



un modelo de competencias con programas académicos acreditados y procesos administrativos certificados con normas de calidad.

#### 3. Valores

**Responsabilidad:** Cumplimos con el deber que se nos asigna y permanecemos leales a los principios y políticas institucionales.

**Respeto:** Actuamos en forma congruente, responsable y ética en las relaciones interpersonales.

**Compromiso:** Actuamos acorde a nuestros valores y principios, en pro del logro de nuestros objetivos.

**Confianza:** Procuramos la facilidad y sinceridad en el trato entre todos los que laboramos en esta Institución.

**Equidad:** Trabajamos por un trato justo e imparcial con todos.



## **Título Primero**

### **Alcances**

El alcance del Código de Ética es el de reglamentar la conducta del alumnado, Órganos de Apoyo, personal de servicios administrativos, docente y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración universitaria.

### **Principios**

#### **Del alumnado**

- I. De respeto, amabilidad, tolerancia, comprensión y cortesía hacia las compañeras y compañeros de clase, docentes, personal administrativo, órganos administrativos y académico-administrativo de la Universidad;
- II. Actuar dentro de una estricta observancia a la normatividad Universitaria, dentro de una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto a la Universidad;
- III. Evitar comportamientos, dentro del aula y fuera de la misma, que en forma evidente vayan en contra de su imagen y en claro perjuicio del docente y la institución en general, en el plano intelectual, moral o social;
- IV. De discreción sobre el conocimiento de aspectos privados o familiares del docente o del personal administrativo;
- V. De respeto al criterio, político, filosófico y religioso de sus compañeras y compañeros, del personal docente y administrativo;
- VI. De no discriminación por razones físicas, políticas, religiosas, raciales, económicas o sociales.

#### **Del Personal Académico**

- I. De respeto, seriedad, amabilidad, tolerancia, comprensión, cortesía y discreción;
- II. Actuar dentro de una estricta observancia a la normatividad Universitaria, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto a la Universidad;
- III. Evitar comportamientos, dentro del aula y fuera de la misma, que en forma evidente vayan en detrimento de la función educativa o en claro perjuicio de las y los alumnos, en lo intelectual, moral o social;





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS



### Código de Ética

- IV. De apoyo a la comunidad estudiantil en problemas personales, familiares y sociales, dentro de los límites y alcances de las circunstancias que el caso lo permitan;
- V. Estimular en el alumnado el deseo por el desarrollo de hábitos intelectuales, pensamiento crítico, propiciando el diálogo y la libre expresión de las ideas;
- VI. Inculcar a los educandos un espíritu de búsqueda constante, con libertad creadora y búsqueda de la verdad apegada a la justicia y equidad;
- VII. De discreción sobre situaciones privadas o familiares del alumnado;
- VIII. De respeto hacia el criterio, político, filosófico y religioso del alumnado, cuando sean conducidas con respeto hacia los demás;
- IX. De un trato de igualdad con el alumnado, sin discriminación por razones físicas, políticas, religiosas, raciales, económicas o sociales;
- X. De conocimiento de las normas de disciplina;
- XI. Mantener una permanente y creciente actitud de esfuerzo por actualizar los conocimientos de las y los alumnos aplicando los recursos metodológicos apropiados;
- XII. De apoyo y orientación a los padres y las madres de familia en la mejor educación de sus descendientes;
- XIII. De una conciencia vigorosa y activa en beneficio de la sociedad chiapaneca, tendiente a buscar soluciones prácticas a los problemas de ésta, incluyendo la defensa de los derechos humanos y de los derechos a un medio ambiente sano y a una educación de calidad;
- XIV. De estímulo constante al alumnado;
- XV. Reconocer el deber de ser competente, es decir, tener y demostrar los conocimientos y actitudes requeridos para el ejercicio eficiente de las funciones desempeñadas, y actualizarlos permanentemente para aplicarlos con un máximo de inteligencia y esfuerzo;
- XVI. De compromiso auténtico, libre, consciente y creador con los legítimos intereses de la Comunidad Universitaria.

### De los Órganos Administrativos

- I. De honradez, nunca usar el cargo para ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación alguna de ninguna persona u organización que pueda llevar a actuar con falta de ética en las responsabilidades y obligaciones;



### Código de Ética

- II. De lealtad, respeto, apoyo, solidaridad, responsabilidad, transparencia. Objetividad e imparcialidad;
- III. Actuar dentro de una estricta observancia a la normatividad Universitaria, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto a la Universidad;
- IV. Contribuir a que concurra la armonía y la mejor relación humana entre los miembros de la Comunidad Universitaria;
- V. De respeto en todo momento a la dignidad;
- VI. De respeto en toda expresión o juicio que haga en la reputación y prestigio del colega.
- VII. De contribución tanto en la esfera pública como en la privada, como parte fundamental para el forjamiento del prestigio académico, moral y social de la Universidad Politécnica de Tapachula.
- VIII. De respeto y cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la normatividad de la Universidad;
- IX. De respeto en la expresión y actuación que puedan ir en demérito de la imagen de la Universidad, sin perjuicio de la obligación de mantener una actitud vigilante y de retroalimentación en la acción de la Comunidad Universitaria.
- X. Proveer con eficacia y calidad en la gestión de la administración universitaria, contribuyendo a su mejora continua y a su modernización, teniendo como principios fundamentales la optimización de sus recursos y la rendición de cuentas;
- XI. Reconocer el deber de ser competente, es decir, tener y demostrar los conocimientos y actitudes requeridos para el ejercicio eficiente de las funciones desempeñadas, y actualizarlos permanentemente para aplicarlos con un máximo de inteligencia y esfuerzo;
- XII. De lealtad y responsabilidad, para el mejor desarrollo de la Universidad;
- XIII. Quien realice actividades de dirección, deberá actuar con equidad y respeto, sin discriminación por razones físicas, políticas, religiosas, raciales, económicas o sociales.
- XIV. Deberán cumplir leal y respetuosamente todas las obligaciones que tienen para con la Universidad.





### De las Sanciones

I. Las sanciones por conducta inadecuada se establecen en la siguiente Tabla:

Gravedad	Forma	Conducta	Sanción (Consultadas y avaladas por el área jurídica de la UP Tap)
Leve	Verbal  No Verbal  Sin contacto físico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición de carteles, calendarios y pantallas de computadora con imágenes de naturaleza sexual que incomoden.</li> <li>Piropos o comentarios no deseados acerca de la apariencia física.</li> <li>Miradas morbosas o gestos sugestivos que incomoden.</li> <li>Burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre la vida sexual o amorosa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación escrita que constará en su expediente de personal.</li> </ul>
Media	Verbal  No Verbal  Sin contacto físico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insistencia para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados fuera del trabajo.</li> <li>Cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes de naturaleza sexual no deseados.</li> <li>Amenazas que afecten negativamente la situación en el trabajo si no se aceptan las invitaciones o propuestas sexuales.</li> <li>Castigos, mal trato, cambio de área o departamento, asignación de actividades que no competen a su ocupación o puesto al rechazar las proposiciones sexuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Basarse en los artículos 47, 51 y 132 de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación.</li> <li>Consultar con el área jurídica de la institución.</li> </ul>

### Código de Ética

Alta	Verbal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contacto físico no deseado (manoseo, sujetar).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Basarse en los artículos 47, 51 y 132 de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>• Ley Federal para Prevenir la Discriminación.</li> <li>• Consultar con el área jurídica de la institución.</li> </ul>
	No Verbal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión para tener relación sexuales (forcejeo, acorralar).</li> </ul>	
	Sin contacto físico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intento de violación (enfrentamiento físico, golpes).</li> </ul>	

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Órgano Oficial de difusión de la Universidad.

## REGLAS DE ORO

- Si abriste, cierra
- Si encendiste, apaga
- Si conectaste, desconecta
- Si desordenaste, ordena
- Si ensuciaste, limpia
- Si rompiste, arregla
- Si no sabes arreglar, busca a quien sepa
- Si debes usar algo que no te pertenece, pide permiso
- Si es gratis, no desperdicies
- Si no sabes hacerlo mejor, no critiques
- Si no puedes ayudar, no obstaculices
- Si prometes, cumple
- Si ofendes, discúlpate
- Si opinaste, hazte cargo
- Si algo te sirve, trátalo con responsabilidad
- Si te prestan algo, regresa
- Si no puedes hacer lo que quieres, trata de querer lo que haces

## PUNTOS GENERALES

- Evaluaciones de desempeño
- Firma de nómina.- dos días después del término de quincena.
- Entrega de incidencias PAS.- firma del coordinador y del secretario académico
- Entrega de Incidencias Admvos. y PTC.- firma del jefe inmediato
- Reposición de tiempo, cambio de horario.- Formato de Incidencias
- Ausencia de grupo.- Formato de incidencias
- Checado de entradas.- Diez minutos de tolerancia
- Trámite de tarjeta Bancaria.
- Entrega de documentación.
- Redes sociales y estación de radio.

Nombre

Firma de compromiso, apego y aplicación  
del presente documento

Cargo

Fecha

-----

Acuse de recibo del Manual de Inducción a la Universidad Politécnica de Tapachula  
para expediente

Por este conducto me comprometo al conocimiento y apego al Manual de Inducción a  
la Universidad Politécnica de Tapachula

Nombre

Firma de compromiso, apego y aplicación  
del presente documento

Cargo

Fecha

# ANEXOS